

= ACTA N° 311/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, y en su caso por el Secretario General (I), Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 5.995/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00213. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y JUVENTUD. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EVENTO ELECCIÓN REINA DEL CARNAVAL 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud se encuentra abocada a la organización del evento denominado “Elección de la Reina del Carnaval 2017”, que se llevará a cabo el día Domingo 5 de febrero en el Teatro de Verano. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el monto de los premios previstos a cargo de la Intendencia -indicados en actuación N° 1-, para ser otorgados a la Reina, Vice Reina y Princesa que resulten elegidas en el certamen. 2)AUTORIZAR la realización de las compras necesarias detalladas en actuación N° 1 para engalanamiento y amplificación del evento, vestuario de las ganadoras y gastos de alimentación, así como la contratación del conjunto Bafo da Onça, y de la alocución de la Sra. Marisol PASSARELLA y del Sr. Jorge ZABALA. 3)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a derivar a favor de la Dirección de Cultura una partida de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos), con destino a gastos específicos generados durante la actividad, la que deberá ser rendida en un plazo de 60 días desde la liberación del vale. 4)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 5)SIGA al Departamento de Espacios Públicos, al Departamento de

Administración -Servicios Varios y Tránsito y Transporte-, a efectos de agendar el evento y prestar la colaboración solicitada. 6)CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.996/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00195. VECINOS DE BARRIO VIALIDAD. SOLICITUD DE TALA DE MONTE EN PREDIO DEL M.T.O.P. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, remitiendo la inquietud de los vecinos del Barrio “Vialidad” del Municipio de Fray Marcos, en relación al monte ubicado sobre Ruta 7, en predio perteneciente a esa Secretaría de Estado. 2)CUMPLIDO y notificados los gestionantes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.997/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00243. SOCIEDAD TRADICIONALISTA “MANUEL FRANCISCO ARTIGAS”. SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA MEJORAR LAS INSTALACIONES DEL PARQUE “MANGUERAS DE LOS ARTIGAS”, EN CASUPÁ. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Tradicionalista “Manuel Francisco Artigas”, se encuentra abocada a mejorar las instalaciones del Parque “Mangueras de los Artigas” y solicita colaboración de la Comuna. CONSIDERANDO: Que es de interés de la Administración apoyar la iniciativa que contribuye a proveer oportunidades de recreación a la población de Casupá, así como al arraigo de las tradiciones culturales en virtud de los fines de la Institución. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la entrega de una partida única de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), a la Sociedad Tradicionalista “Manuel Francisco Artigas”, como colaboración de la Intendencia a la construcción del salón de eventos en el Parque Manguera de los Artigas. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CON

conocimiento del Municipio de Casupá y notificado el gestionante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.998/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00203. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 91/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. ALEJANDRO BAUER ARRILLAGA. VISTO: Los Oficios N° 91/17 de la Jefatura de Policía de Florida y N° 40/17 del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Florida de 1er. Turno y lo dictaminado por la Sra. Jueza actuante, CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Alejandro BAUER ARRILLAGA, C.I. 1.212.852-7, por el término de veinticuatro meses, contados a partir del día 17 de enero de 2017, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su notificación al Departamento de Descentralización. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.999/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00282. A.D.E.O.M. SOLICITA COLABORACIÓN PARA ENTREGA DE VOUCHERS PARA ESTUDIANTES HIJOS DE FUNCIONARIOS. VISTO: La solicitud formulada por A.D.E.O.M., requiriendo la colaboración de la Intendencia, para hacer entrega de una canasta de útiles a los funcionarios con hijos escolares y/o liceales a cargo, con motivo del comienzo del año lectivo. CONSIDERANDO: Que en el marco del relacionamiento con el gremio,

anualmente se contribuye con una partida para los fines mencionados, compartiendo la preocupación por el bienestar de la familia del funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR una partida de \$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos uruguayos) a la Asociación de Empleados y Obreros Municipales, en carácter de donación para la adquisición de una canasta de artículos de estudio, para hijos de funcionarios que estén cursando Enseñanza Primaria o Secundaria. 2)DETERMÍNASE que, será obligación de los funcionarios, presentar dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del inicio del año lectivo, la documentación que acredite la escolaridad, estableciéndose que, quienes no cumplan con ello, se les descontará de su sueldo el monto correspondiente, en el mes siguiente al vencimiento. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando luego a la Dirección General de Administración, y con notificación a A.D.E.O.M., archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.000/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00306. SECRETARÍA GENERAL. ENCOMENDAR EL SR. ÁLVARO MALDONADO, TAREAS INHERENTES A LA DIRECCIÓN GRAL. DEL DPTO. DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. VISTO: La licencia reglamentaria otorgada al Sr. Director General de Salud y Gestión Ambiental, por el período que va entre el 1 y el 15 de febrero inclusive del año en curso. CONSIDERANDO: I)Que la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental por su naturaleza, requiere de un referente subrogante mientras su Director se encuentre usufructuando la licencia reglamentaria. II)Que en función del excelente desempeño del funcionario en comisión Sr. Álvaro MALDONADO SCALABRINO, y en reconocimiento a su labor y compromiso con la gestión del Ejecutivo. ATENTO: A lo expuesto, EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al Sr. Álvaro MALDONADO SCALABRINO, las tareas inherentes a la Dirección General del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, por el período comprendido entre los días 1 y 15 de febrero inclusive de 2017, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente. 2)PASE a la Secretaría de Salud y Gestión Ambiental para su notificación y conocimiento. 3)CON anotaciones de los Departamento de Administración y Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.001/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04638. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. ACUERDO ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA EMPRESA (U.D.E.). VISTO: La propuesta de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de la Empresa (U.D.E.) para la implementación de un curso de Técnico Agropecuario en la ciudad de Florida. CONSIDERANDO: Que dentro de las líneas estratégicas de la Dirección de Desarrollo Sustentable, en el marco de las políticas que lleva adelante la actual Administración, está el apoyar la capacitación y la formación de los jóvenes rurales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR a la Asesoría Notarial a formalizar un Convenio entre la Intendencia de Florida y la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.D.E., a efectos de apoyar la implementación de un curso de Técnico Agropecuario en la ciudad de Florida, en los términos indicados en el Borrador adjunto a actuación N° 1. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial. 3)SIGA a sus efectos e intervención al Departamento de Hacienda. 4)CON conocimiento de los Departamentos de Desarrollo Sustentable y Administración, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 6.002/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00274. CR. D.T.C.R.

OBSERVA CERRUTTI Y CABLE VISIÓN LTDA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el pago dispuesto por la relación de pago N° 40731 por un importe de \$ 9.800, a la firma CERRUTTI MARICHAL por tratarse de un contribuyente en la modalidad monotributo, y la relación de pago N° 40735, por un importe de \$ 12.320 a la firma CABLE VISIÓN LTDA., porque el gasto fue ejecutado previa autorización del ordenador. CONSIDERANDO: Que ambas adquisiciones se hicieron en forma urgente, a efectos de informar a la población de asuntos de su interés, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.003/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03301. DIRECCIÓN ARQUITECTURA. SOLICITA CONTRATACIÓN DE DOS AYUDANTES DE ARQUITECTO. VISTO: El llamado público que se realizara por Resolución N° 4.819/16, para el concurso abierto de méritos para ocupar dos cargos como Ayudantes de Arquitectos, y de acuerdo a las actas elaboradas por el Tribunal que valoró a los aspirantes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación como Ayudante de Arquitecto de los Sres. Nicolás GUERRA y Ariel CABRERA, en el Grado 7 del Escalafón Técnico, a partir del día posterior al de su notificación para cumplir funciones en régimen de 30 horas semanales a la orden del Departamento de Arquitectura, por el plazo de un año. 2)APROBAR la lista de prelación que se encuentra anexada a actuación N° 24 - Recursos Humanos-, la que tendrá vigencia de un año. 3)PASE a los Departamentos de

Administración y Recursos Humanos para su registro, notificación y demás efectos.

4)CONTINÚE al Departamento de Hacienda para sus anotaciones y conocimiento del Departamento de Arquitectura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.004/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00350. SECRETARÍA GENERAL. DESIGNAR SECRETARIO GENERAL AL SR. ÁLVARO RIVA REY, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 6 DE FEBRERO Y 24 DE FEBRERO INCLUSIVE DE 2017, PERÍODO EN QUE SE ENCONTRARÁ CON LICENCIA ANUAL LA DRA. MACARENA RUBIO. ATENTO: A lo establecido en el artículo 277 de la Constitución de la República, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DESIGNAR Secretario General de la Intendencia de Florida, al Sr. Álvaro RIVA REY, a partir del 6 de febrero hasta el 24 de febrero de 2017 inclusive, período en que se encuentra con licencia anual la Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. 2)PASE para su conocimiento, registro y demás efectos a las Direcciones Generales de Hacienda, Administración, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.005/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00280. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ZAFRALES CUMPLIENDO FUNCIONES EN ESTA REPARTICIÓN. VISTO: Que con motivo de las obras que se están ejecutando y los compromisos ya asumidos por el Departamento de Vialidad, es necesaria la prórroga de los contratos de los funcionarios zafrales afectados a esa Dirección. CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección General de Obras en actuación N° 10. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prórroga de los contratos que se mantienen con los funcionarios: Sr. Sergio VIDAL f. 15172, Sra.

Karen DA CRUZ f. 15173, Sr. Pedro IMBERT f. 15174, Sra. María Evangelina VÍA f. 15175, Sra. Eliana VIERA f. 15176, Sr. José ZIPITRÍA f. 15177, Sr. Diego MEZQUITA f. 15178, Sr. Brian DIVERIO f. 15179, Sra. María DE LOS SANTOS f. 15180 por el término de tres meses a partir de sus vencimientos, y en las mismas condiciones. 2)DISPONER la no renovación a partir de su próximo vencimiento, el contrato que se mantiene con el funcionario zafral Sr. Jonathan RAMIREZ ficha N° 15.171. 3)DISPONER la contratación del Sr. Lucas Leonel COPELLO CERVIÑO en carácter de zafral, en el Escalafón E, conforme a la lista de prelación anexa a actuación N° 24 del expediente 02426/16, aprobada por Resolución N° 4.899/16, estableciéndose que cumplirá Régimen de 40 hs. semanales por lo que percibirá una compensación del 15% por Mayor Dedicación a la Tarea. 4)PASE para su conocimiento, registro y notificación de los funcionarios a los Departamentos de Administración y Recursos Humanos. 5)CON conocimiento del Departamento de Obras - Vialidad-, continúe al Departamento de Hacienda a sus efectos pertinentes. 6)CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.006/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00364. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR ORDENADOR SECUNDARIO DE GASTOS AL SECRETARIO GENERAL SR. ÁLVARO RIVA REY POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 6 Y 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. VISTO Y CONSIDERANDO: La conveniencia por razones de servicio, de la designación de un ordenador secundario de gastos. ATENTO: A lo establecido por los artículos 28, 29 y 30 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR Ordenador Secundario de Gastos, al Sr. Secretario General, Álvaro RIVA REY, por el periodo



comprendido entre los días 6 y 24 de febrero de 2017 inclusive, quien al suscribir la presente, se da por notificado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Abastecimientos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.007/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00234. UNIDAD EJECUTIVA. CONFERIR FACULTADES DELEGADAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REFERIDO A LA APLICACIÓN DEL DECRETO 59/2016, DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que desde anteriores administraciones se han diligenciado expedientes administrativos en la órbita de las Direcciones Generales, con resultados positivos. II)Que ello, ha posibilitado un más ágil y rápido trámite de las diferentes gestiones, lo que ha redundado no sólo en beneficio de la Administración, sino del propio gestionante. III)Que de esta forma se ha logrado una efectiva descentralización en los servicios a prestar. IV)Que en la presente Administración, por Resolución N° 3/15, de fecha 9 de julio de 2015, se mantuvo las delegaciones de funciones oportunamente conferidas a las Direcciones Generales de Administración, Salud y Gestión Ambiental, Obras y Hacienda. V)Que por Decreto N° 59/2016 de la Junta Departamental de Florida de fecha 2 de diciembre de 2016, promulgado por Resolución N° 5.505/16 de fecha 6 de diciembre de 2016, se reguló la concesión de espacios para ser reservados tarifados para el estacionamiento vehicular. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DELEGAR en el Director General del Departamento de Administración, facultades para: conceder los espacios reservados tarifados en la vía pública, controlar su cumplimiento, intimar la regularización de la infracciones que se comprueben y

sancionar cuando corresponda, en lo concerniente y conforme a lo establecido por Decreto N° 59/2016 de la Junta Departamental de Florida. 2)COMÉTASE asimismo la reglamentación de las multas aplicar en coordinación con los Departamentos de Tránsito y Transporte y de Asuntos Legales y Transparencia. 3)OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.008/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00094. ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CO.NA.PRO.LE. SOLICITAN EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 905. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFÍCASE a los gestionantes haciéndoles saber la imposibilidad de acceder a la exoneración de impuestos solicitada, en virtud de no haber acreditado la documentación correspondiente, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.009/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00068. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA ALBERTO DOTTA, CAMIÓN ABIERTO, RECOLECCIÓN RESIDUOS, LIMPIEZA Y TAREAS ANÁLOGAS. VISTO: I)Que conforme al informe del Departamento de Contaduría la renovación del contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Sr. Alberto DOTTA, para tareas de recolección de residuos, levantado de barrido, basurales y tareas análogas dispuesta por Resolución N° 5.813/17, amplía el contrato en más de un 100%, sin intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la necesidad urgente de cubrir los servicios de primera necesidad para la población y la higiene ambiental, ameritan

la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, siga según lo dispuesto por Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 6.010/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00322. CR. D.T.C.R.

OBSERVA CARLOS RODRÍGUEZ. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto dispuesto por relación de pago N° 40772 para cancelación de la factura N° 2584 de la empresa Carlos RODRÍGUEZ (servicio de mantenimiento de higiene) por un importe de \$ 115.935. ATENTO: A que el normal funcionamiento de los Servicios amerita la reiteración del gasto, estando en trámite la regularización de la situación observada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.011/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00324. CR. D.T.C.R.

OBSERVA BOQUITA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 244 y 248 de la empresa Institución Deportiva Boquita (Int. Dpto. y 25 de Agosto e Independencia) por un importe de \$ 736.352 y 562.052. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago referido, en virtud de los servicios efectivamente prestados en el mantenimiento de espacios públicos, debiendo en consecuencia

mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.012/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00130. MIRNA TERESITA

BILHERE. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN

INMOBILIARIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de

contribución inmobiliaria efectuada por la Sra. Mirna Teresita BILHERE, de los padrones

Nos. 3877, 3878 y 3854 rurales y 2606 urbano de Florida y lo informado por la Asesoría

Jurídica en actuaciones Nos. 9 y 19. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por Impuesto de Contribución

Inmobiliaria de los padrones Nos. 3877, 3878 y 3854 rurales de Florida hasta el ejercicio

2011 inclusive (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación

presentada. 2)PASE para la notificación de la gestionante a la Unidad de Administración

Documental. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro, e iniciar los

trámites necesarios para obtener el cobro de la deuda que resulte desde el año 2012, a fin de

evitar futuras prescripciones, de todos los padrones citados en el Visto y Considerando.

4)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese, caso contrario continúe a la

Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 6.013/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00320. CR. D.T.C.R. ELEVA

SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

EN este estado, siendo el día ocho de febrero de dos mil diecisiete, se firma la presente acta por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General (I), Álvaro RIVA REY. =====

=====

Álvaro RIVA REY  
Secretario General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente

R.I